



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N.º 083-2023-SUNASS-GG

Lima, 19 de junio de 2023

VISTO:

El Memorandum N.º 229-2023-SUNASS-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas que eleva el Informe N.º 014-2023-SUNASS-OAF-UGD de la Unidad de Gestión Documentaria, mediante el cual presentan el proyecto de los Objetivos de la Gestión Documentaria.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.º 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

Que, por Decreto Supremo N.º 004-2013-PCM se aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021, cuyo objetivo es orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas, el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país.

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N.º 001-2017-PCM/SEGDI, se aprobó el Modelo de Gestión Documental (MGD) en el marco del Decreto Legislativo N.º 1310, de alcance obligatorio para todas las entidades del poder ejecutivo.

Que, el numeral 8 del MGD, establece que dicho modelo constituye un marco de referencia basado en componentes interrelacionados que buscan establecer los Objetivos de la Gestión Documental, siendo responsabilidad de la máxima autoridad administrativa su implementación y mantenimiento.

Que, el literal b) del numeral 8.2.1 del MGD, establece que la máxima autoridad administrativa debe aprobar los objetivos de la gestión documental, los cuales deben estar relacionados con los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional y con la Política del Sistema Integrado de Gestión, así como con los componentes del MGD.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNASS, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 145-2019-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR los Objetivos de Gestión Documental, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- DISPONER la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal institucional de la Sunass (www.sunass.gob.pe).

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional la difusión de los Objetivos de Gestión Documentaria aprobados, en coordinación con las unidades de organización correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Manuel Fernando Muñoz Quiroz
Gerente General

Anexo

Objetivos de la Gestión Documental

Objetivo	Nombre del indicador	Formula del Indicador	Meta 2024	Proceso del MGD Asociado
Implementar el MGD alineado a las políticas institucionales y a las políticas del gobierno digital	% de implementación del MGD	$\% = (\text{N}^\circ \text{ de actividades realizada en un mes} / \text{N}^\circ \text{ de actividades programadas}) \times 100$	100%	Recepción Emisión Despacho Archivo
Incrementar las comunicaciones entre la SUNASS y otras entidades por medio de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado Peruano (PIDE) u otras plataformas similares.	Número de entidades interconectadas con la SUNASS en el marco de la PIDE u otras plataformas similares.	$\text{N}^\circ \text{ entidades interconectadas}$	El intercambio de documentos electrónicos entre la SUNASS y al menos 5 entidades durante el semestre siguiente al inicio de la implementación del MGD	Recepción Emisión Despacho
Promover una cultura de gestión documental en la entidad	% de personal capacitado y sensibilizado en gestión documental	$\% = \{(\text{N}^\circ \text{ de capacitaciones en gestión documental ejecutadas} / \text{N}^\circ \text{ de capacitaciones en gestión documental programadas}) + (\text{N}^\circ \text{ de acciones de toma de conciencia ejecutadas} / \text{N}^\circ \text{ de acciones de toma de conciencia programadas})\} \times 100$	100%	Recepción Emisión Despacho Archivo

(*) Se considera acción de toma de conciencia a las charlas y mensajes enviados por correo electrónico institucional.